



En esta sección de esta página web de ATARE le ayudaremos a resolver problemas cotidianos, del día a día en el taller de reparación de vehículos, y que a cualquiera le puede ocurrir. Esto nos permitirá actuar de manera preventiva, antes de que el problema ocurra, para que no suceda, o si se produce de todos modos, poder actuar en consecuencia, conociendo de antemano los recursos y herramientas necesarios para salir airoso de la situación problemática que se nos plantea.

En este sentido, primero se expondrá el problema al que puede enfrentarse un taller. Se dejará sin resolver inicialmente, y quince días después se enviará a todos los asociados la solución por correo electrónico. Lógicamente cualquier asociado que lo desee podrá llamar a ATARE y consultarnos cuál es la solución al problema planteado.

Supuesta situación:

Mientras están trabajando en el taller reciben la **inspección del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), o un agente de la Agencia de Protección de la Naturaleza del Medio Urbano y Natural (APMUN)** de la Consejería de Medio Ambiente.

¿Principalmente, en que aspectos del taller se van a fijar directamente estos agentes de la autoridad, a los efectos de reflejarlo en el Acta de inspección?. ¿Que multas podría sufrir el

taller ante estas inspecciones?.

Solución:

Como comentábamos anteriormente la solución se enviará en unos quince días al correo electrónico del asociado, pudiendo éste llamar a ATARE para conocer la resolución del asunto antes, si así lo desea.

Asimismo, informamos que **si no es asociado y desea asociarse a ATARE nos puede llamar al siguiente número de teléfono: 928 292964,** o enviarnos un correo electrónico a: atare@atare.es.